



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2014

INFORME INICIAL

Objeto del Proceso: “Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la contratación de la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión No. 446 de 1994 proyecto “Malla Vial del Meta”.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre suscrita el 15 de mayo de 2014, presentaron ofertas los siguientes Proponentes:

No.	Nombre Proponente	Integrantes	Porcentaje
1	CONSORCIO MALLA VIAL DEL META	ECOVIAS S.A.S.	70%
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	30%
2	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (A.I.M.) LIMITADA	-	100%
3	INTERSA S.A.	-	100%
4	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	-	100%
5	DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES	-	100%
6	CONSORCIO MALLA VIAL META	SERVINC LTDA.	60%
		GRUPO METRO COLOMBIA “GMC INGENIEROS S.A.”	40%
7	CONSORCIO CONSULTENICOS – JOYCO	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS – CONSULTECNICOS	51%
		JOYCO SAS.	49%
8	CONSULTORA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA S.A. - CONLISA S.A.	-	100%
9	CONSORCIO INTERMETA	INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A.	65%
		3B PROYECTOS S.A.S.	35%

10	CONSORCIO MALLA VIAL DEL META	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	51%
		HMV SUPERVISIÓN S.A.S.	49%
11	WSP COLOMBIA S.A.S.	-	100%

2. SOLICITUD DE SUBSANES

La Agencia Nacional de Infraestructura en virtud de las reglas del proceso de selección, procedió a la solicitud de subsanes a los Proponentes 1, 3, 4, 6, 10 y 11, mediante las comunicaciones del 15 de mayo de 2014, las cuales fueron publicadas en el Secop, en la misma fecha.

En dichas solicitudes de subsanación se señaló cada uno de los requerimientos y se fijó fecha límite para su cumplimiento.

3. SUBSANES PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES.

- **PROPONENTE No. 1**

Aspecto Técnico -

El Proponente Consorcio Malla Vial del Meta, mediante oficio radicado con el No. 2014-409-023071-2 de fecha 19 de Mayo de 2014, aporta certificación emitida por el Contratante y Anexo 1 Valores facturados por la Interventoría SYVIAL LTDA – JOSE GUARDO POLO del Contrato de Interventoría N°GPI-001-200 INTERVENTORIA A LOS TRABAJOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN.

Respuesta Agencia.

El proponente a través del representante legal del Consorcio Malla Vial del Meta, allega certificación del Contrato de orden N°2 de la experiencia específica solicitada, donde consta que el Contrato de Interventoría N°GPI-001-200 INTERVENTORIA A LOS TRABAJOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN presentado por el integrante líder del Consorcio Malla Vial del Meta, ECOVIAS cumple a cabalidad con cada una de sus obligaciones contractuales a entera satisfacción y el valor total facturado a la fecha de presentación de la certificación, es decir 6 de Mayo de 2014. Por lo anterior, el contrato cumple con los requisitos exigidos en lo dispuesto en el numeral 4.10.2.1 del Pliego de condiciones.

Por otra parte, se tiene la siguiente observación:

ECOVIAS S.A.S., miembro líder de la estructura Plural CONSORCIO MALLA VIAL DEL META, presentó junto con la oferta el contrato de orden número 3 (Contrato No. TC-CPI-001-08), de la lectura de la información de dicho contrato no se evidencian las fechas de las reformas o adicionales No 1, 2 y 3, necesarias para su conversión en SMMLV. Por lo tanto, el anterior contrato no se tendrá en cuenta dentro de la evaluación de la experiencia general, sin embargo, el proponente líder cumple con las exigencias requeridas para la acreditación de la experiencia general descritas en el literal b. numeral 4.10.2. del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 3**

Aspecto Jurídico –

El Proponente INTERSA S.A., mediante oficio radicado con el No. 2014-409-023070-2 de fecha 19 de Mayo de 2014, manifiesta *“los permitimos informar que antes de la audiencia de adjudicación del presente procesos*

establecida para el 27 de mayo de 2014 a las 10:00 am estaremos haciendo entrega de nuestro Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, en Firme”

Aspecto Técnico -

El Proponente INTERSA S.A., mediante oficio radicado con el No. 2014-409-023070-2 de fecha 19 de Mayo de 2014, aporta las certificaciones de los Contratos 274 de 2002, 928 de 2001 y 124 de 2001, donde especifica en cada una de ellas las fechas de inicio y los valores de los contratos incluidos, sus adicionales.

Respuesta de la Agencia:

Una vez revisados los documentos allegados conforme al subsane solicitado por la Agencia el pasado 15 de Mayo de 2014, se valida la experiencia aportada mediante los contratos de orden 2, 3 y 4 en el formato 6 de la experiencia general y formato 7 experiencia específica respectivamente. Por lo anterior, los contratos cumplen con los requisitos exigidos en lo dispuesto en el numeral 4.10.2. Experiencia General y 5.4.9 Experiencia Específica del Pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 4**

Aspecto Jurídico -

La sociedad Ingeniería y Consultoría Ingecon S.A.S., mediante oficio radicado con el No. 2014-409-02938-2 del 19-05-2014, manifestó “*Teniendo en cuenta que nuestro RUP queda en firme el 22 de mayo de 2014, lo haremos llegar a la entidad una vez tenga este estado y antes de la fecha de adjudicación de esta manera quedar en firme para este evento y así cumplir con los requerimientos de la entidad*”.

Aspecto Técnico -

El Proponente INGECON, mediante oficio radicado con el No. 2014-409-022938-2 de fecha 19 de Mayo de 2014, aporta las certificaciones de la documentación de los Contratos de orden 1 - Contrato N°129 de 2003 y Contrato de orden 4 - Contrato 078 de 2004, aportados para acreditar la experiencia general y específica en los formatos 6 y 7 respectivamente.

Respuesta de la Agencia:

Una vez revisados los documentos allegados conforme al subsane solicitado por la Agencia el pasado 15 de Mayo de 2014, se valida la experiencia aportada mediante los contratos de orden 1 y 4 en el formato 6 de la experiencia general y formato 7 experiencia específica respectivamente. Por lo anterior, los contratos de orden 1 y 4 cumplen con los requisitos exigidos en lo dispuesto en el numeral 4.10.2. Experiencia General y 5.4.9 Experiencia Específica del Pliego de condiciones.

Por otra parte, se tiene la siguiente observación:

INGECON, proponente individual, presentó junto con la oferta el contrato de orden número 2 “*Asesoría e interventoría técnica, financiera y ambiental para la construcción de un tramo de corredor del sistema integrado de transporte masivo de Transcaribe del Amparo a Cuatro Vientos. Cartagena de Indias D.T. y C.*”, de la lectura de la información de dicho contrato no se evidencian las fechas de las reformas o adicionales, necesarias para su conversión en SMMLV. Por lo tanto, al anterior contrato sólo se le tendrá en cuenta el valor del contrato inicial, dentro de la evaluación de la experiencia general y específica, sin embargo, el proponente líder cumple con las exigencias requeridas para la acreditación de la experiencia general descritas en el literal a. numeral 4.10.2. y 5.4.9 experiencia específica del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 6**

Aspecto Jurídico -

A la fecha del presente informe, el Proponente no ha dado respuesta a la solicitud de subsane realizada por la Agencia.

- **PROPONENTE No. 10**

Aspecto Jurídico –

A la fecha del presente informe, el Proponente no ha dado respuesta a la solicitud de subsane realizada por la Agencia.

- **PROPONENTE No. 11**

Aspecto Jurídico.-

A la fecha del presente informe, el Proponente no ha dado respuesta a la solicitud de subsane realizada por la Agencia.

4.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El presente informe se acompaña de las matrices jurídica, técnica y financiera, en las cuales consta la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

5.- RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Especifica	
1	CONSORCIO MALLA VIAL DEL META	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
2	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (A.I.M.) LIMITADA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
3	INTERSA S.A.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	100
4	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	100
5	DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES	Hábil	Hábil	Hábil	0	100
6	CONSORCIO MALLA VIAL META	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	100
7	CONSORCIO CONSULTENICOS – JOYCO	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
8	CONSULTORA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA S.A. - CONLISA S.A.	Pendiente	Hábil	Hábil	Pendiente	100

9	CONSORCIO INTERMETA	Pendiente	Pendiente	Hábil	Pendiente	100
10	CONSORCIO MALLA VIAL DEL META	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	100
11	WSP COLOMBIA S.A.S.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	100

Bogotá D.C. 19 de mayo de 2014

COMITÉ EVALUADOR